



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0920/2017
BITÁCORA: 21/G1-0202/01/17

Puebla, Puebla, 20 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2743 de fecha 24 de Junio de 2008 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACION, Chignahuapan, P21053PIE005, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,556.838 Metros cúbicos | 160 | 6106 | 6265 | 17154162 | 17154321 |
| EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACION, Chignahuapan, P21053PIE005, leñas en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 444.840 Metros cúbicos | 50 | 6266 | 6315 | 17154322 | 17154371 |
| EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACION, Chignahuapan, P21053PIE005, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 574.319 Metros cúbicos | 65 | 6316 | 6380 | 17154372 | 17154436 |
| EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACION, Chignahuapan, P21053PIE005, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 164.091 Metros cúbicos | 20 | 6381 | 6400 | 17154437 | 17154456 |
| EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACION, Chignahuapan, P21053PIE005, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 229.824 Metros cúbicos | 30 | 6401 | 6430 | 17154457 | 17154486 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia:0078 AN. 10/10 EXP. 37/08 P



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0920/2017

BITÁCORA: 21/G1-0202/01/17

Puebla, Puebla, 20 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."